

ADDENDA AL CONVENIO DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS REDES DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y LA RED DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL DE DONIMAR S.A. de fecha: 13 de junio de 2006.

Montevideo, 9 de noviembre de 2007.

POR UNA PARTE: La Administración Nacional de Telecomunicaciones (en adelante "ANTEL") representada en este acto por el Ing. Osvaldo NOVOA en su carácter de Sub Gerente General, constituyendo domicilio a todos los efectos de este Convenio en la calle Guatemala 1075 de ésta ciudad, y

POR OTRA PARTE: Donimar S.A., en adelante "DONIMAR", representada en este acto por el Sr. Roberto CASTRO, documento de identidad argentino (DNI) 16.580.049, en su calidad de Presidente, constituyendo domicilio a todos los efectos de este Convenio en la calle Misiones 1371, Piso 4, Oficinas 39 y 40 de esta ciudad; denominadas en adelante en conjunto las "PARTES",

CONVIENEN ajustar la redacción de las siguientes cláusulas del Convenio y sus anexos, los que entrarán en vigencia a partir del 18 de octubre de 2007:

1. Se sustituye el numeral 1 del Anexo 9 (Precios de Interconexión) el que quedará redactado de la siguiente manera:

1. Puertos de Acceso Básico: Cargo Único por E1.

2. Se sustituye el numeral 16 del Anexo 9 (Precios de Interconexión) el que quedará redactado de la siguiente manera:

16. Terminación de tráfico internacional en red fija: US\$ 0,0285 por minuto o fracción (este precio incluye terminación más transito local). Este precio se convertirá a pesos en base al tipo de cambio interbancario vendedor billete del banco central del día anterior a la fecha de la factura.

3. Se sustituye el numeral 17 del Anexo 9 (Precios de Interconexión), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

17. Terminación en Red Móvil de ANTEL \$ 3.00 por minuto o fracción. Este valor estará vigente hasta el 31 de enero de 2008. A partir del 1ero. de febrero de 2008 el precio será el fijado para las empresas de telefonía móvil.

4. Se sustituye el numeral 20 del Anexo 9 (Precios de Interconexión) el que quedará redactado de la siguiente manera:

20. Transito Local \$ 0,05 por minuto o fracción.

En señal de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

POR ANTEL

POR DONIMAR S.A.

Ing. Osvaldo Novoa
Sug Gerente General

Roberto Castro
Presidente